

Se extiende una muy atenta y cordial invitación a participar en el Programa Estatal de Certificación y Capacitación Turística (PECCATUR), a través de la siguiente:

# C O N V O C A T O R I A

Para que los interesados participen activamente en la implementación de procesos de certificación turística mediante la adopción de sistemas de gestión para mejorar la calidad en sus servicios y lograr la obtención de estándares y sellos en los siguientes estándares:

1. **Buenas Prácticas para la Calidad Higiénico-Sanitaria en el Sector Turismo: Punto Limpio V2020**
2. **Moderniza Básico.**
3. **Moderniza Ecoturístico.**
4. **Turismo de Salud**
5. **Turismo Incluyente**
6. **Distintivo Nacional de Calidad Turística**
7. **Estándar de Calidad Tesoros de México**
8. **Sello cerca de China**
9. **Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo**

Dirigida a: las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas turísticas veracruzanas de los 212 municipios.

Pueden participar las empresas que:

- a) No cuenten con estándares de calidad turística mencionados en la presente convocatoria.
- b) Quieran incrementar el número de certificaciones de calidad turística.
- c) Deseen renovar sus distintivos y sellos (Información acerca del proceso de renovación ver punto **9**).

Objetivos principales:

- 1) Mejorar y fortalecer la calidad de los servicios turísticos a través de la profesionalización del recurso humano.
- 2) Mejorar la productividad de las empresas del sector para incrementar sus niveles de competencia.

## **1 Información básica de los Estándares de Calidad**

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

Los estándares de **CALIDAD TURÍSTICA** que incluye la presente convocatoria son los siguientes:

### **1.1 Moderniza Básico**

El estándar de Calidad Moderniza, es un sistema para el mejoramiento de la calidad a través del cual, las empresas turísticas podrán estimular a sus colaboradores e incrementar sus índices de rentabilidad y competitividad, con base en una forma moderna de dirigir y administrar una empresa turística, condiciones que le permitirán satisfacer las expectativas de sus clientes.

### **1.2 Moderniza Ecoturístico**

Modelo de gestión a empresas ecoturísticas para crear un sistema que permita hacer más eficiente su operación e incrementar la calidad en la prestación de sus servicios, a través de una dirección y administración moderna que se adapta a las necesidades de este tipo de negocios.

### **1.3 Buenas prácticas para la calidad higiénico-sanitaria en el sector turismo: Punto Limpio V2020**

El Estándar de Buenas Prácticas para la Calidad Higiénica está diseñado para el mejoramiento de la calidad higiénica, a través del cual las empresas turísticas podrán garantizar a los turistas/visitantes un ambiente de seguridad e higiene en las diferentes unidades de negocios de los establecimientos turísticos.

Las empresas que adoptan este sistema, implementan y acreditan los diferentes procesos de la metodología del estándar, reciben el sello de calidad Punto Limpio, reconocimiento que se otorga a las empresas del sector turístico por garantizar a los usuarios que las áreas comunes que utilizan durante su estancia se encuentran libres de elementos patógenos para su salud.

### **1.4 Turismo de Salud**

Sello que reconoce a las empresas que están desarrollando esfuerzos de sinergia con el sector médico y que conocen elementos básicos de atención al turista de salud, atendiendo aspectos de comunicación, instalaciones, transparencia de productos y servicios, así como educación en dicho segmento.

### **1.5 Turismo Incluyente**

Sello otorgado a aquellas empresas turísticas que no solamente tienen conocimientos en materia de atención a personas con discapacidad, sino que también cuentan con las instalaciones exteriores e interiores, señalética y servicios de información adecuados para brindar un servicio de calidad a este segmento.

***"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para 2 fines distintos a los establecidos en el programa"***

### 1.6 Distintivo Nacional De Calidad Turística

El Distintivo Nacional de Calidad Turística, reconoce a empresas que han mantenido procesos de calidad mediante la aplicación de diversos estándares. Se responde un simulador para obtener un puntaje, del cual deriva la denominación del distintivo.

Nivel	Denominación	Puntuación
Primero	Bronce	De 700 a 1,000
Segundo	Plata	De 1,001 a 1,250
Tercero	Oro	De 1,251 a 1,500
Cuarto	Platino	De 1,501 a 1,750
Quinto	Diamante	De 1,751 a 2,000

### 1.7 Estándar de calidad Tesoros de México

Estándar que tiene como objetivo impulsar la excelencia de los hoteles y restaurantes, cuyos altos estándares de servicio, características arquitectónicas y gastronómicas, reflejan la riqueza de la cultura mexicana.

### 1.8 Sello cerca de China

Sello otorgado a empresas que han desarrollado y mantienen esfuerzos relacionados a la atención con calidad al mercado chino, destacando aspectos de primer contacto y servicio, instalaciones, protocolo de atención y hospitalidad, así como de comercialización.

### 1.9 Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo

Es un instrumento creado como un compromiso que adquiere voluntariamente la industria turística, para proteger a las niñas, niños y adolescentes en contra de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes y el trabajo infantil, a través de la implementación de 6 directrices en sus empresas o establecimientos

## 2 Requisitos para participar en la presente Convocatoria

2.1 Las empresas interesadas deben **pertenecer por lo menos** a uno de los siguientes giros turísticos:

- Agencia de viajes.
- Agencia integradora de servicios.
- Alimentos y bebidas.
- Balneario y parque acuático.
- Hospedaje.
- Operadora de aventura o naturaleza.
- Operadora de buceo.

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

- Parque temático.
- Tour Operador.
- Transportadora Turística.

Nota.- En el caso específico de los Estándares de Calidad: **Turismo de Salud y Turismo Incluyente** y para la presente convocatoria, serán considerados exclusivamente los giros turísticos de:

- Hospedaje
- Alimentos y bebidas

**2.2** Empresas de primera vez y empresas que quieran ampliar certificaciones deben de no haber sido seleccionadas en el estándar de calidad de su interés en el periodo comprendido entre 2019 a 2023

Empresas que deseen renovación, **revisar el punto 9 de la presente convocatoria.**

**Nota:**

- 1) Todas las empresas que deseen participar en más de un estándar de calidad, serán sujetas a un análisis particularizado que permita definir su viabilidad de participación en más de un estándar.
- 2) Para el caso del estándar Calidad Punto Limpio podrán participar como nuevas las empresas que cuenten con sellos con fecha de emisión anterior al año 2021.

**2.3 Registrarse y/o actualizar su información en el Sistema Estatal de Información Estadística Turística (SEINET)**

El prestador de servicios turísticos interesado deberá actualizar su información en el SEINET, a través de su usuario y contraseña proporcionado mediante el teléfono: 2288 127585 extensiones: 3220, 3106, 3226 y 2410

<b>Evidencia</b>	Registrarse y/o a actualizar su información en las categorías de datos generales, redes sociales, servicios, segmentos, salones para eventos y fotografía.
------------------	--

**2.4 Carta de solicitud.**

<b>Evidencia</b>	Carta en hoja membretada del establecimiento donde se mencione su dirección (calle, número, colonia y municipio), y solicite su adhesión a alguno de los estándares de calidad conforme a lo establecido en la presente convocatoria. El documento deberá de contener el sello del
------------------	--

***“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para 4 fines distintos a los establecidos en el programa”***

	<p>establecimiento y la firma de una de las siguientes figuras: gerente, propietario o representante legal.</p> <p>Descargar el formato de la carta de solicitud desde la plataforma <a href="https://certificacion.veracruz.mx">https://certificacion.veracruz.mx</a></p>
--	--

## 2.5 Registro Nacional de Turismo

Todas las empresas participantes deberán de contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, el cual tiene vigencia de 2 años a partir de su emisión.

<b>Evidencia</b>	Documento en formato PDF de la constancia del RNT vigente.
------------------	--

**Nota.** - En caso de que el establecimiento no cuente con el RNT vigente, podrá registrarse y cargar los documentos en la plataforma <https://certificacion.veracruz.mx> validada la información, se realizará el trámite correspondiente. **Ver anexo II.**

## 2.6 Sistema de Clasificación Hotelera (SCH).

Exclusivamente para los establecimientos del giro de hospedaje, adicional a lo anterior, se les solicita la Constancia del Sistema de Clasificación Hotelera (SCH), vigente.

<b>Evidencia</b>	Documento en formato PDF de la constancia del SCH.
------------------	--

**Nota.** - En caso que el establecimiento no cuente con el SCH vigente, podrá registrarse y cargar los documentos en la plataforma <https://certificacion.veracruz.mx> validada dicha información se continuará con el trámite correspondiente. **Ver anexo III.**

## 2.7 Ocupación Hotelera

Los establecimientos del segmento de hospedaje seleccionados (**específicamente los hoteles y cabañas**), deberán comprometerse por escrito a proporcionar información (a partir de la implementación de alguno de los estándares), relacionada a su ocupación hotelera, misma que será a través de la plataforma <https://seinet.veracruz.mx> y de manera permanente.

<b>Evidencia</b>	Carta en hoja membretada del establecimiento donde se comprometa a proporcionar la información de la ocupación hotelera de su establecimiento y la firma de una de las siguientes figuras: gerente, propietario o representante legal.
------------------	--

	<p>Mediante la plataforma <a href="https://seinet.veracruz.mx">https://seinet.veracruz.mx</a> el empresario ingresará su ocupación hotelera, previa capacitación impartida.</p> <p>Descargar el formato de la carta compromiso desde la plataforma <a href="https://certificacion.veracruz.mx">https://certificacion.veracruz.mx</a></p>
--	--

## 2.8 Requisitos adicionales para la participación en el Estándar de Calidad Turismo Incluyente

Para el caso del Estándar de Calidad Turismo Incluyente, la empresa solicitante deberá contar adicionalmente con los siguientes requisitos:

- Ser empresa mediana o grande (51 empleados como mínimo).
- Las instalaciones deberán contar con elevador.
- Contar con cajones de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Contar con rampas de accesibilidad antiderrapantes.
- Las áreas comunes deberán contar con espacio suficiente y libre de obstáculos para la circulación de usuarios en silla de ruedas.
- Deberá contar con algunas habitaciones con el espacio suficiente para el libre tránsito de sillas de ruedas.
- Deberá contar por lo menos con un baño para personas con discapacidad.
- La empresa deberá contar con sistemas de avisos de alarma y emergencia transmitida por medios sonoro y visual simultáneamente.

<b>Evidencia</b>	Documento en formato PDF que contenga evidencia fotográfica que demuestre contar con los requisitos adicionales.
------------------	--

## 3 Sobre admisión, seguimiento y acreditación de los estándares

### 3.1 Revisión de documentos

Una vez cubiertos los requisitos antes mencionados, se realizará una revisión de cada solicitud en particular y en caso de encontrar inconsistencias, se notificará a los interesados a través de la misma plataforma, en un lapso no mayor a 48 horas, para su respectiva corrección, o bien, se notificará su aceptación de solicitud. Se dará preferencia a las solicitudes entregadas en tiempo y forma para seleccionar a las empresas seleccionadas.

### 3.2 Visitas de verificación

Con el fin de supervisar la correcta implantación de los diferentes procesos inherentes a los estándares de calidad por parte de los consultores asignados, de

***“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”***

manera aleatoria se podrá realizar visitas de verificación para dar seguimiento de la implementación de los estándares. Las empresas participantes se comprometen a brindar todas las facilidades de acceso a espacios y documentación que les sean solicitadas.

### **3.3 Acreditación de los estándares**

Las empresas seleccionadas, necesariamente deberán cubrir los requisitos específicos correspondientes a cada uno de los cinco estándares de calidad, conforme a los lineamientos vigentes emitidos para la obtención de los distintivos/sellos; mismos que se darán a conocer al sector empresarial al inicio del proceso de certificación por parte de los consultores designados.

## **4 Asistencia a sensibilización, promoción y difusión de la presente convocatoria.**

### **4.1 Difusión virtual**

Con la finalidad de sensibilizar al sector empresarial sobre la importancia de implantar los estándares de calidad que se contemplan en la presente Convocatoria, mediante los que se pretende mejorar y fortalecer la calidad en los servicios, así como elevar la productividad y competitividad de las empresas turísticas, se llevará a cabo la promoción y difusión de la presente convocatoria a través de reuniones virtuales que serán impartidas por consultores expertos y autorizados, por medio de la plataforma Zoom, con el siguiente ID y contraseña:

**ID** 666 784 5694                      **Contraseña:** sector

Buenas Prácticas para la Calidad Higiénico-Sanitaria en el Sector Turismo: Punto Limpio V2020

14 de marzo de 2024 10:00 a.m.

Moderniza Básico

14 de marzo de 2024 11:30 a.m.

Moderniza Ecoturístico

14 de marzo de 2024 13:30 a.m.

Turismo de Salud

14 de marzo de 2024 16:00 a.m.

Distintivo Nacional de Calidad Turística

14 de marzo de 2024 17:00 a.m.

***"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***

Turismo Incluyente  
15 de marzo de 2024 10:00 a.m.

Tesoros de México  
15 de marzo de 2024 11:30 a.m.

Distintivo Nacional de Calidad Turística  
15 de marzo de 2024 13:00 a.m.

Sello cerca de China  
15 de marzo de 2024 16:00 a.m.

Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo  
15 de marzo de 2024 17:00 a.m.

## 5 De la participación Institucional.

Con la finalidad de sumarse al esfuerzo que realiza el sector empresarial por contar con recurso humano mejor calificado en la prestación del servicio turístico que se proporciona a usuarios para tener empresas más rentables en un mercado cada vez más competitivo, se **incentivará de manera gratuita**, la implementación de los citados estándares de calidad cuyos procesos de implantación incluyen capacitación, asesoramiento, acompañamiento y consultoría, mediante sesiones plenarias y visitas de seguimiento.

Es indispensable enfatizar que el número de lugares por estándar de calidad será el siguiente:

Lugares	Estándar de Calidad
80	Buenas Prácticas para la Calidad Higiénico-Sanitaria en el Sector Turismo: Punto Limpio V2020
90	Moderniza Básico
30	Moderniza Ecoturístico
8	Turismo de Salud
8	Turismo Incluyente
3	Tesoros de México
40	Distintivo Nacional de Calidad Turística
20	Sello Cerca de China
80	Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo

Dando un total de 279 lugares para la obtención de sellos y distintivos de calidad.

***"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***



**Es necesario enfatizar que el espacio dentro de las capacitaciones exclusivamente se otorgará a:**

- 1) Empresas que por vez primera implementarán alguno de los estándares de calidad como los mencionados en la presente Convocatoria, es decir, que nunca a lo largo de su trayectoria empresarial se han registrado, lo han desarrollado y/o implementado.
- 2) Empresas que han implementado estándar de calidad con recursos propios y sus distintivos/sellos no se encuentran vigentes en el periodo ya mencionado en la presente convocatoria.

Es importante resaltar que, las empresas participantes estarán en condiciones de obtener 1 distintivo o sello según corresponda por empresa en los estándares: Moderniza Básico, Moderniza Ecoturístico, Turismo Incluyente y Turismo de Salud.

En el estándar Punto Limpio podrán obtener como máximo 3 sellos de calidad correspondientes al mismo número de unidades de negocio por empresa, sin importar el tamaño de la misma.

## **6 Del Registro para participar.**

El registro de las empresas interesadas en participar se llevará a cabo exclusivamente a través de la plataforma digital <https://certificacion.veracruz.mx> a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Procedimiento para el registro de las empresas aspirantes.

1. Ingresar a la plataforma digital <https://certificacion.veracruz.mx>
2. Registrarse mediante una dirección de correo electrónico válida.
3. Ingresar con el usuario y contraseña creado por el propio participante.
4. Subir la documentación solicitada. (Ver punto 2 de la presente convocatoria).

## **7 Cierre y publicación de resultados.**

El cierre de la presente convocatoria será el **11 de abril del presente año a las 23:59 horas.**

Las empresas que resulten seleccionadas para poder participar en los procesos de certificación de alguno de los estándares de calidad, se darán a conocer a través de la plataforma digital <https://certificacion.veracruz.mx> el día **12 de abril** del año en curso.

***"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***

Paralelo a lo anterior, se asignará a los consultores autorizados por región turística, para atender e interactuar con los representantes de las empresas seleccionadas a fin de proporcionar la información necesaria respecto a los estándares e iniciar los procesos respectivos a partir del **lunes 15 de abril** del presente año.

## **8 Sedes propuestas donde se llevarán a cabo las sesiones plenarias presenciales**

Las sesiones plenarias presenciales se llevarán a cabo en cada una de las regiones turísticas de los **municipios propuestos** como sede regional, lo cual estará determinado por el número de empresas seleccionadas por municipio, dando como segunda opción el que algún municipio se auto proponga como una segunda sede regional alternativa (es decir, dos municipios sedes por región y solo si hay segundas propuestas).

Los representantes de las empresas seleccionadas de los municipios que integran alguna región turística, deberán trasladarse por sus propios medios hacia el municipio sede regional, durante los días que se desarrollen las sesiones plenarias. Las visitas de seguimiento inherentes a cada uno de los estándares de calidad mencionados se realizarán por parte del consultor designado directamente en las instalaciones de la empresa.

**Las sesiones plenarias y las visitas de seguimiento se iniciarán a partir del 22 de abril.** Las empresas seleccionadas tendrán como **fecha límite el 31 de julio de 2024 para la entrega de la carpeta final de evidencias y actas de entrega al consultor designado.**

Sedes propuestas por Región Turística.

- |                  |                                 |
|------------------|---------------------------------|
| 1) Xalapa        | Región Cultura y Aventura       |
| 2) Boca del Río  | Región Primeros Pasos de Cortés |
| 3) Córdoba       | Región Altas Montañas           |
| 4) Catemaco      | Región Los Tuxtlas              |
| 5) Coatzacoalcos | Región Olmeca                   |
| 6) Papantla      | Región Totonaca                 |
| 7) Tuxpan        | Región Huasteca                 |

## **9 Procesos de Renovación**

Resulta prioritario convocar también a las empresas que han contado con distintivos o sellos de calidad pero que por diversas circunstancias han perdido vigencia.

Por tal motivo, se exhorta a propietarios y directivos, representantes gerenciales, mandos medios y superiores de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas turísticas veracruzanas correspondientes a los giros turísticos mencionados, a que participen en los

***"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***

procesos de recertificación que se ofertan en la presente Convocatoria a fin de actualizar sus conocimientos y recuperar la vigencia de sus certificaciones, pero sobre todo, para consolidar empresas dinámicas con visión de futuro, a clarificar el rumbo de sus organizaciones en la búsqueda de la competitividad, también para asumir el reto y el compromiso que implica el círculo de calidad mediante la renovación de sus certificaciones.

Se ha establecido con los consultores, en común acuerdo, **ofrecer un costo accesible** al sector empresarial **para implementar los procesos de Renovación**, mismo que solo será utilizado en la presente Convocatoria.

Para ello, es necesario precisar que en los procesos de Renovación de los estándares de calidad que incluye la presente Convocatoria, solo participarán los consultores y prestadores de servicios turísticos.

En virtud de lo anterior, es importante mencionar que la empresa interesada en **Renovar** su distintivo/sello de calidad deberá cumplir con los requisitos mencionados en el punto 2 de la presente Convocatoria, además de cubrir puntualmente con los requerimientos establecidos de manera específica en los lineamientos que regulan cada uno de los estándares de calidad en que desea participar, mismos que el consultor asignado en su debido momento les dará a conocer al inicio del proceso de renovación.

Cabe destacar que, con base en los Lineamientos Operacionales que regulan los estándares de calidad, para el caso de esta Convocatoria, se proporcionará un costo preferencial y **necesariamente tendrá que ser cubierto por el empresario.**

Por tal motivo, a continuación, se proporciona información precisa que contemplan dichos lineamientos, sustentada en lo siguiente:

#### **9.1 Moderniza Básico.**

Con fundamento en la mecánica operativa del proceso de renovación del distintivo Moderniza Básico, en el apartado "Evaluación para Renovación, se describe claramente que, en la segunda visita denominada de renovación, ésta se realizará en el mes once de vigencia del distintivo M y **el empresario tendrá que cubrir el costo de la implementación que implica dicho proceso**" Código LO-613.03-M-06, además de integrar las evidencias documentales propias del estándar de renovación.

#### **9.2 Moderniza Ecoturístico.**

Se darán a conocer al inicio del proceso de renovación por parte del consultor designado.

***"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***

### 9.3 Buenas prácticas para la calidad higiénico-sanitaria en el sector turismo: Punto Limpio V2020.

Con fundamento en los Lineamientos Operacionales vigentes para la Renovación (Código LO.613.04PL-05) en este estándar de calidad, dice lo siguiente:

**9.3.1** "Si algún establecimiento tiene vencido su Sello de Calidad **en un periodo de 1 año**, el consultor NO podrá registrar dicho establecimiento como empresa nueva, por lo que el establecimiento tendrá que cumplir con su proceso de **Renovación**; al finalizar dicho periodo la empresa tendrá que iniciar nuevamente la implementación del estándar".

Para el caso de la presente Convocatoria, no obstante lo anterior, las empresas que deseen Renovar sus sellos de calidad y aprovechar el costo accesible acordado con los consultores para ese efecto, se aceptará únicamente empresas que la fecha de vencimiento en los sellos de calidad se encuentren en el periodo **marzo 2020- marzo 2024**; esto debido a la gestión administrativa a realizar ante las autoridades correspondientes y evitar que la empresa inicie la implantación del estándar como un proceso nuevo.

**9.3.2** "Si el establecimiento registrado por el consultor ya fue seleccionado (fondo INADEM/PICCT u otro), " **NO podrá** ingresar al proceso de Renovación.

## Anexo I

Con base en el ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN LOS MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, publicado en la gaceta núm. ext. 198 y el ACUERDO POR EL QUE SE DENOMINA A CÓRDOBA Y ALVARADO MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, publicado en la gaceta núm. Ext. 392; se mencionan los municipios que cuentan con la denominación de Vocación Turística.

Región Turística	Municipios
Huasteca	Pánuco, Tampico Alto, Tuxpan
Totonaca	Misantla, Nautla, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tlapacoyan, Vega de Alatorre, Zozocolco de Hidalgo
Cultura y Aventura	Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Coatepec, Emiliano Zapata, Jalcomulco, Las Vigas de Ramírez, Naolinco, Perote, Teocelo, Xalapa, Xico
Altas Montañas	Chocamán, Córdoba, Coscomatepec, Fortín, Huatusco, Los Reyes, Orizaba, Zongolica

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

Primeros Pasos de Cortés	Alvarado, Boca del Río, La Antigua, Tlacotalpan, Ursulo Galván, Veracruz
Los Tuxtlas	Angel R. Cabada, Catemaco, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla
Olmeca	Coatzacoalcos, Minatitlán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río

## Anexo II

Requisitos para la obtención del Registro Nacional de Turismo (RNT).

- I. Formato único de inscripción firmado por el propietario o representante legal.
- II. Constancia de situación fiscal al mes reciente.
- III. Identificación oficial del propietario o representante legal.
- IV. Acta Constitutiva (solo para personas morales).
- V. Uno de los tres documentos mencionados: escritura pública o contrato de arrendamiento o comodato.
- VI. Comprobante de domicilio del establecimiento, agua, luz, teléfono, tv cable, (no mayor a tres meses).
- VII. Requisito adicional específico de acuerdo a cada tipo de segmento.

Aclaración de dudas respecto al RNT con la Lic. Lucía Vázquez al correo [rnt.veracruz@gmail.com](mailto:rnt.veracruz@gmail.com) y al número telefónico 228 812 7585 extensión 3226.

## Anexo III

Requisitos para la obtención del Sistema de Clasificación Hotelera (SCH).

- I. Constancia de Sistema de Clasificación Hotelera anterior (en caso que sea renovación).
- II. Contar con el RNT vigente.
- III. Responder el **simulador.xlsx** del Sistema de Clasificación Hotelera. Guardarlo en formato PDF.
- IV. 3 fotografías (fachada, habitación y recepción), en formato JPG
- V. Formato de Registro

Aclaración de dudas respecto al SCH con la Lic. Lucía Vázquez al correo [rnt.veracruz@gmail.com](mailto:rnt.veracruz@gmail.com) y al número telefónico 228 812 7585 extensión 3226.

***"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***

## Glosario

**Agencia de Viajes.-** A aquel que en su carácter de intermediario, tiene como actividad la creación, promoción, comercialización o contratación de Servicios Turísticos, realizando sus actividades de manera virtual o en establecimientos comerciales.

**Agencia Integradora de Servicios.-** Aquel con conocimiento en un Destino Turístico que diseña, implementa y coordina de manera integral un conjunto de servicios consistentes en logística de eventos, actividades, tours y transportación entre otros, proporcionados dentro de un Destino Turístico ubicado en México.

**Alimentos y Bebidas.-** A aquel que tiene como función principal preparar y servir alimentos y bebidas ubicado en las áreas circundantes o dentro de aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de ferrocarril, museos, zonas arqueológicas, Centros Integralmente Planeados, playas, puertos marítimos, centros de ciudad, Destinos Turísticos, Ruta Turística, Circuitos Turísticos, así como en otros espacios con vocación turística.

**Balneario y Parque Acuático.-** A aquel que ofrece los servicios de recreación, esparcimiento, relajamiento o uso medicinal; construido artificialmente con dispositivos y accesorios utilizando el agua como principal atractivo, a través de albercas, chapoteaderos, aguas termales, sulfuros y similares.

**Distintivo.-** Certificado dentro del Estándar de Calidad Moderniza, a favor de una empresa del segmento turístico por cumplir los requisitos para su obtención marcados en los lineamientos vigentes.

**Ecoturismo.-** Gira en torno a la naturaleza y la principal motivación de los turistas es la observación y la apreciación del entorno natural en áreas altamente protegidas como: parques nacionales, parques provisionales, reservas privadas, monumentos naturales, sitios protegidos y reservas de uso múltiple o en áreas naturales que no han sufrido alteraciones por el hombre.

**Empresa grande.-** Empresa relacionada al segmento turístico y se integra por más de 100 colaboradores.

**Empresa mediana.-** Empresa relacionada al segmento turístico y se integra como mínimo por 51 colaboradores y un máximo de 100 colaboradores.

**Empresa micro.-** Empresa relacionada al segmento turístico y se integra como máximo por 10 colaboradores.

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**Empresa pequeña.-** Empresa relacionada al segmento turístico y se integra por un mínimo de 11 colaboradores y un máximo de 50 colaborados.

**Hospedaje.-** A aquel que provee la infraestructura y equipamiento para prestar el servicio de alojamiento con fines turísticos y, en su caso, alimentación y servicios complementarios demandados por el Turista; principalmente ubicados en las áreas circundantes o dentro de aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de ferrocarril, museos, zonas arqueológicas, Centros Integralmente Planeados, playas, puertos marítimos, centros de ciudad, Ruta Turística, Circuitos Turísticos y Destinos Turísticos, así como en otros espacios con vocación turística.

**Operadora de Aventura o Naturaleza.-** A aquel que ofrece servicios especializados para la realización de cualquier actividad recreativa o deportiva que involucre un nivel de reto a superar en donde se participa de la armonía con el medio ambiente, respetando los recursos naturales y el patrimonio cultural, tales como espeleísmo, kayaquismo, rafting, cañonismo, escalada en roca, alta montaña, excursionismo, ciclismo de montaña, balsa, canoa, rappel, escalada, entre otras.

**Operadora de Buceo.-** A aquel que proporcione, intermedie o contrate con el Turista, la prestación de los servicios relacionados al sumergimiento del ser humano en agua; asimismo, la que tiene a su cargo la administración, el mantenimiento del equipo y la responsabilidad de la operación del servicio turístico de buceo.

**Parque Temático.-** A aquel que ofrece una variedad de atracciones y espectáculos con motivos temáticos diferenciados, que permiten caracterizarlo del resto, destinados a la diversión, entretenimiento, educación, cultura o interacción con la naturaleza.

**Punto Limpio.-** Buenas Prácticas para la Calidad Higiénico-Sanitaria en el Sector Turismo: Punto Limpio V2020.

**Registro Nacional de Turismo.-** Es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

**Renovación.-** Proceso para obtener nuevos sellos/distintivos con el mismo número de folio de emisión, con el objetivo de refrendar los procesos de calidad.

***"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***

**Sello.-** Documento emitido dentro del Estándar de Calidad Punto Limpio, a favor de una empresa del segmento turístico por cumplir los requisitos para su obtención marcados en los lineamientos vigentes.

**Servicios Turísticos.-** Los dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por la Ley General de Turismo y su Reglamento.

**Sistema de Clasificación Hotelera.-** El mecanismo de autoevaluación regulado que agrupa variables mediante ejes de desempeño, los cuales determinan la categoría del establecimiento de hospedaje representada a través de estrellas.

**Tour Operador.-** A aquel que se especializa en la creación y desarrollo de Productos Turísticos, que de manera preponderante los promueve y ofrece en territorio extranjero; combina los atractivos culturales, naturales y vivenciales del país e integra a dos o más Prestadores de Servicios Turísticos.

**Transportadora Turística.-** A aquella que proporciona el servicio de traslado de personas con fines recreativos, culturales, de esparcimiento o de negocios a un Destino Turístico específico.

**Nota.-** Lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto en el teléfono: 2288 127585 extensiones: 3220, 3106, 3226 y 2410

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*